

todo lo cual yo el Secretario acci-  
dental certifico. =

El Vicepresidente *Antonio M. J. J. J.*  
*Ramon Garcia*  
*Vegrete* *Juan Carlos Delgado*  
*Moreno*

*José de Quera*  
*y Diaz*

*Manuel G. G.*

Señores. En la Ciudad de Jaen a diez y  
veinte, diez y uno de Setiembre del mil ochocientos  
Tres. sesenta y uno: reunidos en el Salón de  
Delgado  
Moreno. Sesiones los Señores de la Comisión pro-  
vincial que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Señor D. Ramon  
Garcia Vegrete, Vicepresidente de la  
misma, se dió principio a la Se-  
sion por la lectura del acta de  
la anterior, que fue aprobada.  
Después de la sesion pública para conti-  
nuar, resolviéndose los incidentes de la  
actual junta, se presentó el quinto  
N.º 21, Tomas Villar Ochoa, del ayuntamiento  
de esta Capital que habia queda-



do pendiente de observacion y expediente, el que reconocido por los facultativos de Caja y Diputacion lo consideraron util, en su virtud la Comision provincial le declaro soldado definitivo disponiendo se den las ordenes oportunas para el ingreso en Caja, y baja a su suplente número 148.

Guarronias Quintas.

Seguidamente se presenta el quinto n.º 2, Benito Pinar Carreras, del cuerpo de Guarronias, que estaba pendiente de observacion y expediente y reconocido por los facultativos de Caja y Diputacion resulta ser util, y en su virtud la Comision acordo declararle soldado definitivo, y que se expidan las oportunas ordenes para el ingreso en Caja de este cuerpo, y de baja al suplente n.º 12.

Baera Quintas.

Se presenta así mismo el n.º 7, Sr. Manuel Cejudo, del cuerpo de Baera, que estaba pendiente

de acreditar que su padre es un  
predicho después del catorce de Mayo;  
y resultando que no han protestado de  
fallo del Ayuntamiento los interes-  
dos, queda executorio, y en su consecuen-  
cia la Comisión le declaró exento de  
servicio, y que se den las oportunas  
órdenes para que sea dado de baja, y  
al Ayuntamiento se le pida su reem-  
plazo.

Briley.  
Quintas. Se presentó el n.º 6, Juan Cabras bar-  
pilla del cupo de Briley, que estaba  
pendiente de acreditar, la pobreza de  
su padre, y habiéndola justificado ple-  
namente, se acordó declararle exento.  
El n.º 13, Francisco Menis Perales, que  
igualmente queda pendiente de justi-  
ficar, es hijo de viuda pobre, ocurrido  
el fallecimiento del padre después  
del catorce de Mayo, probándose efe-  
ctivamente este extremo, en lo que los  
interesados estuvieron conformes man-  
do en la inutilidad de sus hermanos; en  
su consecuencia se acordó dejarle pen-  
diente de acreditar este último caso.



no. - El n.º 38, Francisco Aro Ramos,  
 pendiente de probar la pobreza de  
 su madre viuda, y resultando que la  
 abuela la mantiene, y que esta tiene  
 una renta de mil seiscientos reales  
 sin tener familia, en su conse-  
 cuencia se acordó declararle sol-  
 dado definitivo y, que se de la or-  
 den oportuna para que se abra  
 la nota, y se presenga al Ayun-  
 tamiento que se abstenga en lo  
 sucesivo de dictar fallo alguno  
 en juicios contradictorios, y que se  
 mita suemplare.

Arjonilla.  
 Quintas.

Se presentó el n.º 36, Pedro Canales  
 Valera del cuerpo de Arjonilla, que  
 estaba pendiente de acreditar la  
 pobreza del padre, y resultando  
 de las actuaciones de expediente a  
 juicio contradictorio, que no es

pobre y que tiene renta suficiente pa-  
ra atender a su subsistencia, se  
acordó por la Comision declararle  
soldado definitivo, sin ingresar en  
la Gaja por estar ya cubierto el  
cupo de este pueblo. = El a.º 4, Fran-  
cisco Concha Lara, que estaba pen-  
diente de probar que mantiene a su  
abuela, cuyo estremo ha justifica-  
do en lo que los interesados estubo  
por conformes, se acordó en su virtud  
declararle exento del servicio mili-  
tar, y que se haga así saber, al  
Ayuntamiento; previniendole a la  
vez, que en lo sucesivo se abstenga  
de dictar fallo en los juicios con  
irradictorios, limitandose únicamente  
a admitir pruebas.

Andujar, Quintar. Liquidamente se presentó el n.º 44,  
Francisco Trigo Carado del cupo de San-  
dujar que estaba pendiente de obser-  
vacion en el Hospital, y reconocido  
hoy por los facultativos resultó inútil  
y en su consecuencia se acordó de

clararle cesante, y que se comuniquen asi  
 al Ayuntamiento. = El n.º 37, Manuel  
 Hernandez Aron, que estaba pendiente  
 de observacion y expediente reconocido  
 hoy por los facultativos de Caja lo  
 consideran pendiente de curacion, y  
 en su consecuencia se acordó por la  
 Comision dejarlo pendiente de curacion  
 y que se de la orden oportuna al Co-  
 mandante de la Caja para que sea  
 trasladado al Hospital. = El n.º 68,  
 Eduardo Perez Martinez, que estaba  
 pendiente de observacion, reconocido  
 hoy por los facultativos lo consideran  
 que debe ampliarse la observacion, y en  
 su virtud se acordó dejarlo pen-  
 diente de observacion devolviendolo  
 a la Caja para que la continúe.



Regijar.  
 Quintas.

Seguidamente se presenta el n.º 10,  
 Rafael Altolina Martinez, de cargo  
 de Regijar, que estaba pendiente de  
 observacion y expediente, y reconocido  
 hoy por los facultativos de Caja  
 y Diputacion lo han considerado  
 inutil, y en su consecuencia lo

Comision provincial acuerdo declararle  
desento de servicio, y que se den las  
ordenes para que sea dado de baja  
al Ayuntamiento pidiendole su  
reemplazo.

Graviles.  
Quintas. No habiendose presentado en su dia  
el n.º 7, Prudencio Mularra Paraga,  
por haber manifestado el Comisionero  
de que estaba enfermo, sin que hasta  
el dia lo haya tampoco verificado;  
la Comision provincial acuerdo que se  
expida la orden oportuna de abate  
de Graviles, y que se le prevenga que  
si en el termino de tercero dias no  
verifica su presentacion el quinto  
de que se trata se le instruya en  
pediente de profugo.

Segura de  
la Sierra.  
Quintas. Ato seguido se presento el quinto  
n.º 7, Baldomero Campos Lopez, que  
quedo pendiente del reconocimiento  
de su padre, y habiendo sido reconocido  
de hoy, por los facultativos de  
baja y Diputacion Cecilio Campos  
padre de moro en cuestion, lo han  
considerado apto para el trabajo;



en su vista la Comision provincial  
acordo declarar al mero soldado de  
finitivo y que se de la orden oportu-  
na al Comandante de la Caja  
para que le alce la nota.

Quintas.  
Quintas.

Seguidamente fue presentado en  
canon Aguayo Hidalgo, quinto n.º 16,  
del cuerpo de los Villares, venido como  
reemplazo y reconocido por los facultat-  
ivos lo calificaron de útil; y en su  
consecuencia la Comision acordo declarar  
le soldado pendiente de reincidencia,  
y que se de la orden al efecto pa-  
ra el ingreso en Caja bajo la cir-  
cunstancia indicada.

Sabiote.  
Quintas.

Asi mismo se presento el n.º 8, Fran-  
cisco de mata Ruiz del cuerpo de Sa-  
biote, que se hallaba de observacion  
en el Hospital, y reconocido por los  
facultativos de Caja y Dispensario.



en últimos términos lo consideraron inútil  
y en su consecuencia la Comisión  
declaró exento del servicio militar, y  
que se comunicó este acuerdo al  
Ayuntamiento.

Albada. Seguidamente se presentó el quinto  
Quintas, n.º 50, José Luesada Prieto, del ayto  
de la Ciudad de Albada, que se hallaba  
pendiente de la presentación de su  
padre José, hoy lo certifica y recono-  
cido el indicado padre resultó ser apto  
para el trabajo, y en su vista la  
Comisión provincial acordó declarar  
al mozo soldado definitivo, y que  
se de la orden conveniente al Coman-  
dante de la Caja para que se le acu-  
ja nota. — El n.º 16, Enrique Alvaro Gar-  
cía, que quedó de observación en el  
Hospital, reconocido hoy por los facul-  
tativos de la Diputación resultó ser  
inútil; en su consecuencia la Co-  
misión acordó declararlo exento, y que  
esta resolución sea participada al  
Ayuntamiento, y orden al Coman-

dante de la Caja, para que le aca-  
la nota de n.º 33.

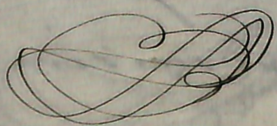
Juen Santa.  
Quintas.

Se prompto el Comisionado con el  
n.º 4, Antonio Pena Lara del cuerpo  
de Juen Santa, que estaba pendiente  
de acreditar la pobreza de su padre y  
como por el expediente de juicio contra  
Victorio Acosta dicho extremo, la Comi-  
sion en su vista de lo que arroja dicho  
expediente le acordó exento del servi-  
cio militar, y que se comunicase este  
acuerdo al Ayuntamiento.

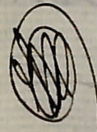
Castellar de  
Santisteban.  
Quintas.

El quinto n.º 6, Luis Gonzalez de  
las Penas, del cuerpo del Castellar de  
Santisteban, que en su día no se pre-  
sento por hallarse enfermo: y no ha-  
biendo permitido cada cuatro días el  
certificado del estado de su salud,  
como se ordenó se acordó por la Co-  
mision se ordenó al Alcalde cum-  
pla con la orden de diez de ac-  
tual, apereciéndole en forma segun  
previene la Ley municipal sino  
lo verifica en un breve plazo.

Millan Cabrera.  
Quintas.



del cuerpo de Villanueva de la Reina  
que en su día no se presentó por ha-  
verse enfermo, sin que hasta hoy se  
haya verificado; la Comisión acordó  
que se espida la oportuna orden al  
Alcalde de Villanueva, para que  
inmediatamente de cuenta de estado  
de su salud o lo remita si esta capa,  
El n.º 4, Manuel Hernandez Requero,  
que resultó corto ante el Ayuntamiento  
to su reclamación, se acordó por la  
Comisión declararle exento. - El n.º 2, Jo-  
se María Camón, que estaba penden-  
te de acreditar el impedimento de su  
padre para el trabajo después del  
catroves de Mayo y su pobreza; se  
acordó por la Comisión devolverle al  
Ayuntamiento el expediente para que  
dote fallo, después de admitir las  
justificaciones que presenten en con-  
tra los verdaderos interesados. - El  
n.º 3, Francisco Pinedo Medina, pen-  
diente de probar la pobreza de su  
padre; se acordó por la Comisión se  
espida orden al Alcalde de Villanueva



nueva de la Reina para que remita  
 los certificados de tarazona de los pe-  
 ritos, y que se pruebe que fueron otros  
 nombrados por los contrarios n.º 19 y  
 20, en union con el interesado, conside-  
 randole pendiente de acreditar dichos es-  
 tremp.

Jamileuat. El n.º 8, Pedro Castellano Garrido, que  
 Quintas. se hallaba pendiente de observacion y  
 reconocido hoy por los facultativos de  
 Caja y Diputacion resulto considerar-  
 le util en ultimos terminos, y en su  
 consecuencia la Comision le declara  
 soldado definitivo, y que se den las  
 ordenes oportunas para su ingreso en  
 Caja y de baja al n.º 14,

Siles y Paterna. Se acordo por la Comision provincial  
 Institucion. aprobar el expediente por el que Brau-  
 tio Artacero y Artacero, vecinos de Si-  
 les, solicita sustituir en el servicio

militar a Loreto Martinez Millan  
quinto n.º 10, del cuerpo de Siles, por  
haber resultado el sustituto con las  
aptitudes legales, si bien a condicion  
de que en el plazo de seis dias presen-  
te los documentos que propone el nego-  
ciado; pues de no verificarlo se ten-  
dra por nula esta sustitucion, y que  
se de la orden al Comandante de la  
Caja para el ingreso del sustituto.

Juan. Santos  
Acen.  
Sustitucion.

Iguualmente fue aprobado el expe-  
diente por el que Juan Antonio Guerra  
de Rodriguez, solicita sustituir en el  
servicio militar a Anastasio Sanchez  
Lara, quinto n.º 3 del cuerpo de Guandamara  
por haber resultado el sustituto  
con las aptitudes exigidas por la Ley,  
y que se de al efecto la orden para  
el ingreso en Caja de dicho sustituto.

Andujar.  
Idem.

En la misma forma fue aproba-  
do el expediente por el que Antonio  
Martinez Collado, solicita sustituir  
en el servicio militar a Juan de  
mal de Castro y Porto, quinto n.º 52

del cupo de Anduján, por haber resultado el sustituto con las aptitudes legales a condición de que en el plazo de tres días presente los documentos que propone el negociado, para ser verificados así se declarara nula esta sustitución, y que se dé la orden para el ingreso en caja del referido sustituto.

Ullares y  
Arjona.  
Sustitución

También fue aprobado el expediente por el que José García Malero, solicita sustituir en el servicio de las armas a Pedro Leudinez Torres, quinto n.º 12 del cupo de los Ullares, por haber resultado de los reconocimientos facultativos con las aptitudes legales el indicado sustituto, y se dispuso que se dé la orden oportuna para su ingreso en caja.

Mengibar e  
Ybros.  
Ydant.

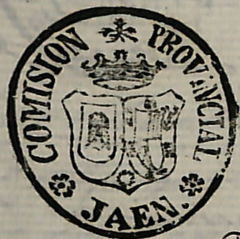
En idéntica forma se aprobó el expediente instruido a instancia de José Pantoja Martiñez, vecino de Ybros, en pretensión de que se le admita como sustituto de Francisco José Allumbreal e Pavano, quinto



to n.º 8 del cupo de Allengibar, por  
hacerse resultado el sustituto con las  
aptitudes exigidas por la Ley, si  
bien a condición de que dentro de tres  
cero día ha de presentar los documen-  
tos que proponen el negociado, pues en  
caso contrario será declarada nula  
esta sustitución y que al efecto se  
de la orden oportuna al Comandan-  
te de la Caja para el ingreso en  
ella del referido sustituto.

Santisteban  
del Puerto y  
Castellar de  
Santisteban.  
Sustitución.  
Fue examinado por la Comisión  
el expediente por el que José María  
Garcón Vecino del Castellón pretien-  
de sustituir en el servicio militar  
a Francisco Segura Cátedra quinto  
n.º 11 del cupo de Santisteban del Pue-  
to, y careciendo el sustituto de las  
aptitudes legales, la Comisión acordó  
rechazar esta sustitución.

Jaw.  
Baruf?  
Se dio cuenta de una comunicación  
del Director del Hospital manifi-  
tando que por el Juegado de primera  
instancia de este partido, se de-  
positó en dicho Establecimiento en



La tarde de diez y siete de corriente,  
 un cadaver con objeto de que se le  
 practicara la autopsia, y que habien-  
 dose verificado esta en el día de ayer,  
 por los profesores titulares, dicho ca-  
 daver habia quedado en el anfiteatro por  
 haberse negado a conducirlo al Cemen-  
 terio el Contratista de este servicio,  
 puesto que no perteneciendo a enfermos  
 fallecidos en el Hospital, no era de  
 abono por la Diputación su traslacion;  
 en su vista la Comisión provincial  
 acordó dirigirse al Sr. D. Juan, de  
 primera instancia rogándole se  
 sirva disponer lo conveniente pa-  
 ra que en el término mas breve sea  
 trasladado al Cementerio dicho ca-  
 daver, toda vez que no es obliga-  
 cion del Contratista del Estableci-  
 miento el verificarlo, y que al



proprio tiempo se le suplique tenga presente la necesidad de que las anjstoria se verifiquen en los Cementerios donde ya se hallan locales al efecto, con el fin de evitar toda ocasion de iruaciones epidemicas.

En este acto se dio por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =

El Vicepreside. Antonio M. y Moreno

Ramon Garcia

Secretario

Juan de los Rios Delgado

José de Guerrero y Diaz

Alferez

Manuel Benito

Senores. En la Ciudad de Acapulco a veinte

de Septiembre de Setenta y uno mil ochocientos setenta

y uno: reunidos los Senores de la Comision provincial en el Salon de

Sesiones que al margen se designan bajo la presidencia del Senor D. Ramon Garcia e Secretario, Vicepreside

te de la misma, se dio lectura del